



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISEP-112-2022

"Arrendamiento de equipo de cómputo y dispositivos periféricos
para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-ISEP-112-2022 correspondiente al Arrendamiento de equipo de cómputo y dispositivos periféricos para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:52 horas del día 13 de mayo de 2022, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 11 de mayo del presente, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- Con fecha 02 de mayo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V., y en PROPUESTA CONJUNTA: EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V. e INTECH**



DISTRIBUIDORES, S. DE R.L. DE C.V. cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

2.-El día 11 de mayo del presente, se llevó a cabo el acto de diferimiento de la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-ISEP-112-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA EXCEL DISTRIBUIDORA, S. DE R.L. DE C.V.
E INTECH DISTRIBUIDORES, S. DE R.L. DE C.V.**

NO CUMPLE

Para las **partidas 1, 2 y 3**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció que las especificaciones, características y condiciones de los servicios requeridos por la convocante se encuentran detalladas en el Anexo técnico de estas bases, mismas que deberán cumplir como mínimo la propuesta presentada por el licitante...

De igual manera en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en el Anexo técnico de estas bases de licitación** incluyendo las especificaciones técnicas, marca, modelo, cantidad y garantía; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, vigencia y condiciones de prestación del servicio.*

Y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada se advierte que no cumple con el requisito solicitado en el numeral 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que presenta incompleta su propuesta técnica detallada para las partidas 1, 2 y 3 que integran el paquete único, al no especificar la totalidad de las especificaciones solicitadas en el Anexo técnico de las bases de licitación.



Aunado a lo anterior no especifica en su propuesta técnica para las **partidas 1, 2 y 3**, lo siguiente:

Partida 1:

No especifica el tipo de memoria, velocidad de memoria, cuantos módulos serán y la capacidad de crecimiento máximo que soporta el modelo ofertado., no especifica el tipo de clase del disco duro de estado sólido, siendo lo solicitado en el Anexo técnico de las bases de licitación clase 35; no especifica en su propuesta técnica modelo del teclado y mouse y las dimensiones máximas del modelo a suministrar.

Partida 2:

No especifica en su propuesta técnica el tipo de memoria, velocidad de memoria, cuantos módulos serán y la capacidad de crecimiento máximo que soporta el modelo ofertado; no especifica el modelo de la tarjeta de video y las ranuras de expansión que se solicitan en bases de licitación; No especifica en su propuesta técnica el tipo de conexión del disco duro de estado sólido, se solicita que sea conexión M2.

Partida 3:

No especifica en su propuesta técnica el Control Remoto, Cable de Alimentación eléctrica AC, Cable de video y Manual del Usuario.

- En el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en **CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, se solicitó:

B) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados objeto del servicio a contratar, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes o fichas técnicas para la totalidad de las partidas que integran el paquete único será causal para desechar su propuesta.

Y de la revisión de la documentación presentada para la partida 1, se advierte que el procesador que especifica en su propuesta técnica no se encuentra disponible dentro del catálogo del bien a suministrar para el modelo que está ofertando el licitante, por lo que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Así mismo no presenta catálogo del bien a suministrar de teclado y mouse para la partida 1, no presenta catálogo del maletín de transporte solicitado en la partida 2 y no presenta catálogo del bien a suministrar del maletín de transporte y Chromecast para la partida 3.

Igualmente, no cumple con el requisito solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el numeral 4.4 de las bases de licitación "Periodo de garantía", en virtud de que aún y cuando presenta dicho documento, se advierte que se limita a establecer únicamente que "la garantía de los bienes es de 3 años directo con el fabricante para la partida 1, 2 y 3, además la partida 3 tiene garantía en lámpara por 12 meses", siendo lo solicitado en el numeral 4.4 de las bases de licitación lo siguiente:

-La garantía para las **partidas 1 y 2**, deberá de ser de 3 años en sitio para la totalidad de los componentes que conforman el equipo de cómputo, batería, consumibles, refacciones y mano de obra por parte del fabricante a través de la línea 800 destinada para servicios de garantía, con respuesta al día siguiente laborable. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, tendrá que contar con el personal técnico certificado, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

-La garantía para la **partida 3** deberá de ser de 3 años por parte del fabricante en proyector, y 12 meses en lámpara en sitio. La garantía se deberá llevar a cabo por el proveedor, quien acudirá a sitio para el diagnóstico del equipo y gestión ante el fabricante para su reparación.

Por lo que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que en un momento dado pudieran derivarse de la adjudicación del contrato respectivo, al no presentar su propuesta de conformidad con las condiciones señaladas en las bases de licitación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 4.1, 4.4, 6.1 inciso A) y B), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las **partidas 1, 2 y 3**.

LICITANTE: COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

CUMPLE

Para las **partidas 1 y 3**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.

NO CUMPLE

Para la **partida 2**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 y Anexo técnico de las Bases de Licitación, así como lo establecido en la junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:



En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, consistente en PROPUESTA TÉCNICA, se solicitó: *presentar formato proporcionado en el Anexo 1 de las bases de licitación de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados de acuerdo a lo solicitado en el Anexo técnico de estas bases de licitación** incluyendo las especificaciones técnicas, marca, modelo, cantidad y garantía; así mismo deberá expresarse el lugar, plazo, vigencia y condiciones de prestación del servicio.*

Así mismo en el anexo técnico de las bases de licitación se solicitó para la **partida 2** una Memoria de 8 GB de SDRAM **DDR4** 3200MHz, (1 x 8 GB) con capacidad de crecimiento a 64 GB.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada para la partida 2 se advierte que el licitante oferta una memoria de 8 GB de SDRAM **DDR5** 3200MHz.

- En este mismo sentido, en el numeral 6.1 inciso B) de las bases de licitación, consistente en **CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES**, se solicitó:

B) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados objeto del servicio a contratar, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el ANEXO TÉCNICO referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes o fichas técnicas para la totalidad de las partidas que integran el paquete único será causal para desechar su propuesta.

Y de la revisión de la documentación presentada para la **partida 2**, se advierte que el licitante oferta dentro de las ranuras de expansión, 1 ranura PCIe M.2, siendo que en el catálogo del modelo ofertado por el licitante, el equipo cuenta con más de una ranura M.2, mismas que no las especifica en su propuesta técnica, por lo que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A) y B), 9 y 10 inciso a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la **partida 2**.



Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se declara desierta la **partida 2** en virtud de que las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la primera etapa no reúnen los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se declara desierta dicha partida.

En consecuencia, de lo anterior se procederá a la adjudicación mediante un diverso procedimiento en los términos de los preceptos legales antes invocados.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA TOTAL
COMPUPARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.	\$2´338,896.00 M.N. Sin incluir el 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **10:30 horas del día 16 de mayo de 2022**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en la **sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno**.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:03 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA”**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENENCIA DE LA OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. ARMANDO ROSAS HIGUERA JEFE DE ADQUISICIONES EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. MARÍA BEATRIZ NABOR LÓPEZ SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ERIKA SAGUCHI</p> <p>C. ERIKA ROCIO SAGUCHI ARVAYO ASESOR PLANEACION FISICA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SUBSERETARIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>Berenice Ramos Ramírez</p> <p>C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. JUAN FERNANDO ARCE OCHOA AUDITOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PUBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. CARLOS RODRIGUEZ GARCÍA RECURSOS MATERIALES DEL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>